

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

PROCEDIMIENTO PARA EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El “Sistema de Rendición Social de Cuentas”, fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Politécnica Salesiana, mediante Resolución N° 096-06-2014-06-18 de fecha 18 de junio de 2014; en el punto 8 señala:

“La Unidad de Planeación, Evaluación y Acreditación proveerá oportunamente del formato tipo en el cual se presentará dicho informe”.

Ante lo cual se norma el procedimiento para la entrega del Informe Anual de Rendición de Cuentas.

1. Marco Normativo: Sistema de Rendición Social de Cuentas.

- Constitución de la República del Ecuador

Artículo	Contenido
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público.
Art. 204	Fiscalización, control social y exigibilidad de rendición de cuentas.
Art. 206	La Rendición de Cuentas entre las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
Art. 207	El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público.
Art. 208	Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
Art.297	Las instituciones y entidades que reciban recursos públicos se someterán a las normas y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.
Art. 381	La rendición de cuentas de los fondos destinados a la cultura física y el tiempo libre.
Art. 388	Rendición de cuentas de los recursos del Estado necesarios para la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

- **Ley orgánica de participación ciudadana y la ley orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

Contenidos	Ley Orgánica de Participación Ciudadana	Ley Orgánica del CPCCS
CPCCS establece mecanismos de rendición de cuentas.		Art. 5 numeral 2
Funciones de las Asambleas Locales: Organizar rendición de cuentas.- Ley orgánica de Participación Ciudadana.	Art. 60 – N° 4	
Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas.	Art. 88	
Definición de Rendición de Cuentas.	Art. 89	Art 9
Sujetos obligados a rendir cuentas.	Art. 90	Art. 11
Objetivos de la rendición de cuentas.	Art. 91	
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel político.	Art. 92	Art.10
Contenidos de la rendición de cuentas que corresponde al nivel programático y operativo.	Art. 93	Art.10
Mecanismos para rendir cuentas.	Art. 94	
Periodicidad de la rendición de cuentas.	Art. 95	
Sanciones.		Art. 11
Monitoreo.		Art. 12
El libre acceso a la información pública.	Art. 96	
Principios generales del acceso a la información.	Art. 97	
Transparencia de la administración pública.	Art. 98	
Decreto 647 Presidencia de la República	Art. 1	

- **Ley Orgánica de Educación Superior**

Artículo	Contenido
Art. 25	Las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos.
Art. 27	La obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión. Fines y objetivos.

Artículo	Contenido
Art. 30	Asignaciones y rentas del Estado para universidades y escuelas politécnicas particulares.
Art. 50	Art. 50.- Obligaciones adicionales del Rector o Rectora.- Son obligaciones adicionales del Rector o Rectora: o •• 2. Presentar un informe anual de rendición de cuentas.

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículos	Contenido
Art. 1	Principios
Art. 3	Ámbito de aplicación de la ley
Art. 4	Principios de aplicación de la ley
Art. 5	Información Pública
Art. 7	Difusión de la información Pública

2. Objetivos

- Garantizar a la sociedad y particularmente a la comunidad universitaria salesiana, el acceso a la información de manera transparente, permanente y sin restricciones, con respecto al ejercicio de sus actividades.
- Incrementar la confianza de la comunidad a la propuesta académica y gestión universitaria de la Universidad Politécnica Salesiana.
- Cumplir con el deber de dar a conocer a la ciudadanía sobre los resultados de la Universidad Politécnica Salesiana y el manejo del aporte del Estado.

3. Unidad Responsable

La Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación en la Rendición de Cuentas se constituirá como Equipo Técnico Institucional del Proceso de Rendición de Cuentas.

4. Información y responsables

a. Información

La información que se manejará para la rendición de cuentas corresponde a:

1. Lo establecido en el artículo 93 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:*

- *Planes operativos anuales;*
- *Presupuesto aprobado y ejecutado;*
- *Contratación de obras y servicios;*
- *Adquisición y enajenación de bienes; y,*
- *Compromisos asumidos con la comunidad*”

2. Lo determinado en el Procedimiento establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

b. Responsables

El trabajo cooperativo de todas las instancias universitarias es la base fundamental de este informe; sin embargo, para su correcta operatividad es necesario señalar los responsables de entregar la información primara que sirva de base para su elaboración según el formato establecido para el efecto:

INFORMACION	INSTANCIA RESPONSABLE
Datos generales de la Institución, sus extensiones y sus autoridades.	Secretaría General.
Mecanismos de participación ciudadana.	Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad.
Informe de Rendición de cuentas.	Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.
Cumplimiento de obligaciones.	Secretaría General y Secretarías Técnicas responsables.
Difusión y comunicación de la gestión institucional.	Secretaria Técnica de Comunicación.
Articulación de Políticas públicas al plan del buen vivir.	Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.
Implementación de Políticas Públicas para la Igualdad.	Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación.
Articulación del plan operativo anual.	Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.
Cumplimiento de la ejecución presupuestaria.	Secretaría Técnica de Presupuesto, Finanzas y Seguros.
Información de extensiones.	Vicerrectores de Sede
Enajenación de bienes.	Procuraduría
Información de recomendaciones y dictámenes de entidades de control.	Procuraduría

5. Procedimiento

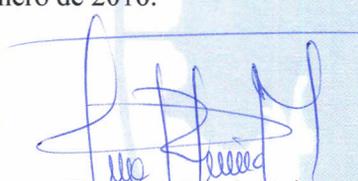
-Fases	Mes	Semana	Actividad	Responsable
1. Planificación y elaboración.	Diciembre	Semana 1	Envío del formato de informe ejecutivo anual a las instancias.	Rector
		Semana 2	Recepción de informe ejecutivo anual, e información para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.	Instancias responsables de la información.
		Semana 3		
		Semana 4		
	Enero	Semana 1	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de informes y remisión a la Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación. - Definición de formatos para recolección de información en los espacios participativos, para la retroalimentación al informe definitivo. 	Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación.
		Semana 2	Elaboración del informe preliminar de rendición social de cuentas.	Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.
		Semana 3		
		Semana 4		
		Semana 1		
		Semana 2	Impresión de anexos: <ul style="list-style-type: none"> - UPS en cifras e Indicadores de gestión. - Producción académica. 	Secretaría Técnica de Estadística Secretaría Técnica de Comunicación
2. Presentación del informe.	Febrero	Semana 3	Revisión y socialización del informe en sesión de Rector – Vicerrectores.	Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación.
			Aprobación del informe de rendición social de cuentas.	Unidad de Ética, Inclusión y Garantías de Participación.
		Semana 4	Apertura de un blog en la web institucional, con el fin de recibir comentarios y sugerencias.	Editor web.

-Fases	Mes	Semana	Actividad	Responsable
3. Entrega de informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluyendo las observaciones de la ciudadanía.	Marzo	Semana 1	Sistematización e incorporación de los aportes ciudadanos y análisis de la posibilidad de realizar retroalimentación con ciudadanos en los locales institucionales.	Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.
		Semana 2		
		Semana 3	Aprobación del informe de rendición social de cuentas.	Consejo Superior
		Semana 4	Entrega del informe de rendición social de cuentas a los organismos de control de la educación superior.	Rector

Dado en la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de enero de 2016.



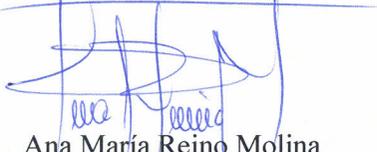
Javier Herrán-Gómez, sdb.
RECTOR



Dra. Ana María Reino
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO:

Que, el presente documento “Procedimiento para el Informe de Rendición de Cuentas” de la Universidad Politécnica Salesiana, fue aprobado por el Consejo Superior mediante resolución N° 206-11-2014-12-17 de fecha 17 de diciembre de 2014 y reformado mediante Resolución N° 014-01-2016-01-13 de fecha 13 de enero de 2016.



Ana María Reino Molina
SECRETARIA GENERAL

